

Ayuntamiento de Adra incrementa el control sobre el mantenimiento de solares

Escrito por Prensa

Viernes, 07 de Octubre de 2016 13:45 -



El Ayuntamiento de Adra ha dado un importante paso para atajar los problemas que ocasionan los solares en estado de dejadez en el municipio. De esta forma, se incrementará el control sobre el mantenimiento y conservación de los mismos por parte de sus propietarios, con la finalidad de que se encuentren en buen estado, evitando molestias a vecinos colindantes, así como para ofrecer un mejor aspecto general de la ciudad.

Así lo ha acordado el Pleno de la Corporación Municipal mediante una modificación de la Ordenanza sobre Limpieza de Solares impulsada por el equipo de Gobierno del Partido Popular, que ha contado con los votos favorables de los grupos PSOE y Ciudadanos y la abstención del grupo Plataforma Ciudadana.

Según ha explicado el concejal de Solares, César Arróniz, en virtud de la normativa actual, los propietarios de solares deben conservarlos en estado de seguridad, salubridad y ornato público. Gracias a las modificaciones aplicadas ahora, el Ayuntamiento de Adra podrá exigir a los propietarios incumplidores la desratización y desinsectación de todos aquellos solares que presenten mal aspecto y no cumplan con las condiciones exigidas, así como su vallado mientras no se ejecuten obras de nueva construcción.

En este último supuesto, el vallado de los solares que se encuentren en casco urbano deberá realizarse de fábrica de obra y estar enlucido con, al menos, pintura blanca, para preservar el buen aspecto del municipio y reducir el impacto visual. Por su parte, en aquellos solares que se encuentren ubicados fuera del denominado suelo urbano, el vallado exigido será únicamente de una valla metálica.

Junto a ello, la modificación en la normativa aprobada brinda la posibilidad de iniciar una orden de ejecución indicando a los propietarios que incumplan con la normativa los requisitos necesarios para adaptarse a la misma, así como una valoración de los trabajos necesarios conforme a los plazos para su ejecución y el correspondiente aviso a la persona responsable de las consecuencias de no tomar las medidas necesarias para cumplir con la ordenanza y que contemplan desde la ejecución subsidiaria con cargo al propietario a la imposición de sanciones.